

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 18 de Junio de 2012

342/12

Expte. N° 14.468/11

VISTO:

Estas actuaciones mediante las cuales se realizó el llamado a Inscripción de interesados para cubrir un cargo interino de Profesor Adjunto dedicación Simple en la asignatura Operaciones Unitarias de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en la Sede Sur -Metán; y

CONSIDERANDO:

Que el Jurado se expidió por unanimidad proponiendo un Orden de Mérito:

- 1° Ing. Natalia Pérez Zoloza
- 2° Ing. Mercedes Antonia López Muñoz
- 3° Ing. Daniel Alfonso Villa Bonomo;

Que mediante Resolución N° 252/12, se deja sin efecto la designación de la Ing. Natalia Pérez Zoloza, en el cargo Interino de Profesor Adjunto con Dedicación Simple en la asignatura "Operaciones Unitarias" de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en la Sede Sur -Metán, como consecuencia de haber presentado la Ingeniera su renuncia al cargo mencionado;

Que la Comisión de Asuntos Académicos aconseja se designe a la Ing. López Muñoz, debido a la urgencia para cubrir el cargo anteriormente citado.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(en su ¼ Int. VIII sesión ordinaria del 13 de Junio de 2012)

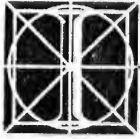
ARTICULO 1°.- Designar a la Ing. Mercedes Antonia LOPEZ MUÑOZ, D.N.I. N° 17.337.529 en el cargo Interino de PROFESOR ADJUNTO con dedicación SIMPLE, para la asignatura OPERACIONES UNITARIAS del Plan de Estudio 2000 de la carrera de Técnico Universitario en Tecnología de los Alimentos de la Sede Sur - Metán, a partir del 18 de Junio de 2012 y hasta el 31 de marzo de 2013, con la retribución de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de Ley.

ARTICULO 2°.- Imputar la presente designación en la partida asignada oportunamente a través del Convenio Programa suscripto entre la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación y la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 3°.- Disponer que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, la docente antes citada, deberá concurrir a Dirección General de Personal, a Tesorería General, al Departamento de Sanidad y Obra Social de esta Universidad para cumplimentar toda documentación de rigor.

ARTICULO 4°.- Hacer saber a la interesada, que oportunamente se indicará el procedimiento a

///...



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar


342/12


Expte. 14.468/11

seguir en cuanto a lo relacionado al registro de asistencia y temas desarrollados en cada clase según lo dispuesto por Res. N° 361/89 del H. Consejo Directivo.

ARTICULO 5°.- Disponer que la agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación (Res. CS N° 342/10).

ARTICULO 6°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Administrativa, Obra Social, Escuela de Ingeniería Química, Ing. Mercedes Antonia LOPEZ MUÑOZ, Div. Personal, Dpto. Docencia y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.


GRACIELA ENGEL LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONÓMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA


Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa